



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

EFEMERIDE

CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER MEXICANA

En el año de 1961, el 15 de febrero, quedó instituido en nuestro país la conmemoración del Día de la Mujer Mexicana, fecha que fue impulsada por la escritora Maruxa Vilalta, la Lic. Amalia González Caballero de Castillo Ledón y diversas organizaciones de la sociedad civil.

La propuesta para conmemorar el Día de la Mujer Mexicana se realizó en 1960, durante la gestión del presidente Adolfo Ruíz Cortines. Teniendo como antecedente el reconocimiento del voto y los derechos políticos de las mujeres mexicanas, hecho que se concretó durante este periodo el 6 de abril de 1956 quedando también constituido el “Día de la Independencia Política de la Mujer Mexicana”.

Las promoventes convocaron en esas fechas a una reunión, a la que asistieron mujeres destacadas, con el objeto de fundar el Comité de servicio social y cultural AC y acordaron instituir un día dedicado a la mujer mexicana. Así que, teniendo como testigos a personalidades de alto nivel, quedó marcada la fecha en el calendario nacional

Como en todos los países, en México, la lucha de la mujer por ejercer sus derechos civiles, políticos, laborales, económicos y sociales ha sido un camino largo, lleno de obstáculos y dificultades, con sus avances y logros.

El Estado Mexicano ha llevado a cabo importantes avances en materia de armonización legislativa, al incorporar los derechos humanos de las mujeres contenido en diversos instrumentos internacionales, cumpliendo así con los compromisos adquiridos al firmarlos y ratificarlos.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el marco jurídico nacional destacan la siguiente normatividad:

- Creación y Promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (DOF 01-02-2007).
- Creación y Promulgación de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02-08-2006).
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2007, esta fue Abrogada por la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, del 14 de junio de 2012. Cabe señalar que en el año 2013 fue presentada una iniciativa para modificar esta ley misma que fue aprobada por el pleno del Senado de la República y actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados pendiente de ser dictaminada.
- Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos. (2011)
- Norma Mexicana sobre Igualdad Laboral entre mujeres y hombres. (2012)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014)
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Establece las Medidas de Protección para las Víctimas del Delito, señalando que en la aplicación de estas medidas tratándose de delitos por razón de género, se aplicarán de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2014)
- Reforma Constitucional en materia de Derechos Político Electorales. Paridad en las Candidaturas (2014).
- Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. (2015).
- Triplicación del Delito de Femicidio en el Código Penal Federal y en las 32 Entidades Federativas.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- Ley Federal del Trabajo. Licencia (5 días) de Paternidad. Por el nacimiento de sus hijos aún en caso de adopción.

2.- Aplicación efectiva de marcos jurídicos normativos.

- Creación de los Mecanismos de Adelanto de la Mujeres incluido en INMUJERES
- Implementación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Creación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
- Implementación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género en la Cámara de Diputados
- Presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su irreductibilidad.
- Capacitación y Profesionalización en materia de Igualdad y Derechos Humanos de las Mujeres.
- Incorporación en los Partidos Políticos del el 3% para formación de candidatas.
- Creación de los Centros de Justicia para las Mujeres
- Creación de las Fiscalías especializadas para la atención de Violencia en contra de las Mujeres y la Trata de Personas
- Plan Nacional de Desarrollo con Eje Transversal de Género en 2016.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- Creación de la Unidad de Género del Senado de la República y la implementación de las Unidades de Género en la Administración Pública Federal y Estatal
- Inclusión de las Mujeres en los Planteles del Ejército Mexicano.
- Alertas de Violencia de Género.

3.- Protocolos

- Protocolo para atender y sancionar la Violencia Política
- Protocolos y Mecanismos para la atención de Acoso y Hostigamiento Sexual
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género

4.- Trabajo Legislativo de la Comisión para la Igualdad de Género:

La Comisión para la Igualdad de Género ha aprobado diversas reformas con la finalidad de:

- a) Contribuir al empoderamiento de las mujeres al interior de la vida deportiva, instaurando al deporte como un elemento necesario para cerrar el círculo de la igualdad sustantiva.
- b) Establecer como facultad de la Secretaría de Gobernación el poder proponer los lineamientos que deberán contener los Programas reeducativos integrales y de reinserción social para Agresores como medida para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.
- c) Instaurar en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que, tratándose de mujeres con discapacidad, la igualdad contemplará el proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico,



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

social, cultural y de bienes y servicios, que les faciliten su inclusión, integración, convivencia y participación.

- De igual manera en la Comisión preocupadas por generar políticas públicas a favor de la protección de los derechos humanos y el pleno ejercicio de los mismo aprobamos solicitudes al Gobierno Federal e Instituciones con la finalidad:
 - a) Solicitar a la Gobernadora, gobernadores y alcaldes que resultaron electos durante las elecciones del 2015 a integrar sus gabinetes procurando la paridad de género;
 - b) Requerir a las autoridades del ámbito federal y local emprender acciones en materia de alerta de género en el Estado de México;
 - c) Solicitar al Estado de Morelos la adopción de medidas en materia de alerta de género de acuerdo con la solicitud hecha por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, el envío de un informe correspondiente a las acciones en materia de feminicidios adoptadas por el estado y los resultados de las mismas.
- Es por ello que uno de retos legislativos mas importantes que tenemos es:

Regular la Violencia Política contra las Mujeres en México, debido a los obstáculos que siguen existiendo para poder ejercer de forma plena sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones respecto de los hombres, y de esta manera eliminar las limitaciones a su acceso, participación y ejercicio en los cargos políticos y públicos.